



OFICIO N° 31778  
INC.: intervención

jpgj/fur  
S.123°/370

VALPARAÍSO, 24 de enero de 2023

El Diputado señor MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones del cierre de la planta de recauchaje en la cárcel de Pitrufquén, en la Región de la Araucanía, indicando si está contemplado la reapertura de la planta en el corto plazo, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BEB798560B3744F2

## **INFORMACIÓN SOBRE CIERRE Y EVENTUAL REAPERTURA DE PLANTA DE RECAUCHAJE DE NEUMÁTICOS EN CENTRO PENITENCIARIO DE PITRUFQUÉN (Oficio)**

El señor **BECKER**.- Señorita Presidenta, el 27 de octubre de 2015 fue inaugurada la primera planta de recauchaje dentro de un recinto penitenciario en nuestro país. Ello ocurrió en la cárcel de Pitrufquén, donde, gracias a una alianza público-privada se puso en marcha una gran innovación que significó una importante inversión de empresarios de la región, a través de lo cual se buscaba reinsertar en el mundo laboral a los internos de ese lugar, trabajando dentro de la misma cárcel. Asimismo, se buscaba hacer un aporte al medio ambiente con un producto reciclable y sostenible, mediante la reutilización de los neumáticos.

Permítanme un recuerdo, en este caso de mi padre, Germán Becker, durante veinte años fue alcalde de Temuco, quien, para construir el estadio municipal de Temuco, aportó el trabajo de los reos de la cárcel de esa ciudad durante el día, mientras que durante la noche trabajaban los empleados municipales. Eso permitió trabajar 24 horas al día para construir ese emblemático estadio que hoy nos acompaña.

Durante la pandemia, por razones sanitarias, la planta de recauchaje se vio obligada a cerrar temporalmente, decisión que se mantuvo dos años, pues La Araucanía, particularmente la comuna de Pitrufquén, impidieron la reapertura.

El problema radica en que, ya controlada la pandemia, con normas sanitarias establecidas, con oportunidades y reapertura inminente, el

centro penitenciario de Pitrufulquén no ha permitido la vuelta al trabajo de esta iniciativa que impulsa el empresario Alexis Almazán, creador y empresario de la Región de La Araucanía.

Las razones han sido diversas, como los espacios, el tipo de máquinas, pero más parece una decisión antojadiza y arbitraria que trunca un proyecto único en el país que da trabajo a internos de la cárcel de Pitrufulquén y un proyecto piloto para todo Chile, que se necesita para volver a trabajar.

Solicito a través suyo, señorita Presidenta, por esta razón, oficiar a Gendarmería de Chile, a su director general, don Sebastián Urrea, para conocer los detalles y saber las razones del cierre de esta planta de recauchaje, para obtener un informe respecto de los internos que participaron en esta propuesta y, finalmente, saber si a reapertura del proyecto se hará encorto plazo.

Dios bendiga a Chile.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 123ª. DE FECHA 24 DE ENERO DE 2023.**



**Fabiola Urbina Rouse**  
**Abogada Coordinadora de Fiscalización**